



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 22 de setiembre de 2021

OFICIO N° 901-2021-GRT

Señor

Erick Garcia Portugal

Director General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía Y Minas

Av. Las Artes Sur 260

San Borja.-

Asunto : Informe sobre el cumplimiento de criterios y contenido mínimo de la nueva propuesta de Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 presentada por Contugas S.A.C.

Referencia : 1) Carta N° GRL-0161-2021 recibida el 09/09/2021
2) Oficio N° 788-2021-GRT notificado el 05/08/2021
3) D.246-2021-GRT

De mi consideración,

Me dirijo a usted en atención a la comunicación de la referencia 1) mediante la cual Contugas S.A.C. remitió su nueva propuesta de Plan Quinquenal de Inversiones (en adelante “PQI”), conforme fue solicitado mediante el documento de la referencia 2), dado que la propuesta inicial de PQI presentada por dicha empresa no contaba con información suficiente para llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los criterios y contenido mínimo por parte de este Organismo. Asimismo, dicha propuesta inicial no respondía al cumplimiento efectivo de la Política Energética Nacional conforme a lo señalado por su despacho en el Informe Técnico Legal N° 0193-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto al presente el Informe Técnico Legal N° 607-2021-GRT, elaborado por la División de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas, respecto del cumplimiento de los criterios y contenido mínimo de la nueva propuesta de PQI presentada por Contugas S.A.C. para el periodo regulatorio 2022-2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63c del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2008-EM (en adelante “Reglamento de Distribución”).

Finalmente, se precisa que en tanto su despacho no emita su pronunciamiento sobre la concordancia de la Nueva Propuesta de PQI de Contugas S.A.C. con la política energética vigente, no resulta posible continuar con su proceso de aprobación, lo que podría ocasionar demoras en el procedimiento de regulación tarifaria próximo a iniciarse.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Igrajeda]

Cc: Richard Castillo Zúñiga, Gerente Legal, Contugas S.A.C.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Informe Técnico Legal N° 607-2021-GRT
Informe sobre el Cumplimiento de los Criterios y Contenido Mínimo de la propuesta de Plan
Quinquenal de Inversiones 2022-2026 presentado por Contugas

Para : **Luis Enrique Grajeda Puelles**
Gerente de Regulación de Tarifas

Referencia : D.246-2021-GRT

Fecha : 22 de septiembre de 2021

1. Objetivo

Emitir pronunciamiento sobre la propuesta modificada del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 presentada por la Sociedad Concesionaria Contugas S.A.C., a cargo de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, en el marco del cumplimiento de lo señalado en los literales a) y b) del artículo 63c del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.

2. Antecedentes y marco normativo aplicable

- 2.1. Mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante “Reglamento de Distribución”), que contiene los lineamientos y criterios básicos para la fijación de las tarifas por el servicio público de distribución de gas natural.
- 2.2. Con Resolución Suprema N° 046-2008-EM, publicada el 22 de octubre de 2008, se otorgó a la Sociedad Concesionaria Contugas S.A.C. (en adelante “Contugas”), la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica
- 2.3. De conformidad con el artículo 63c del Reglamento de Distribución, el Concesionario está obligado a definir su Plan Quinquenal de Inversiones (en adelante “PQI”) atendiendo criterios de elaboración y un contenido mínimo. Asimismo, señala que debe ser presentado al Ministerio de Energía y Minas (en adelante “Minem”) en un plazo no menor de tres meses antes del inicio del proceso de regulación de tarifas, con copia a Osinergmin, a fin de que este organismo verifique el cumplimiento de los mencionados criterios y contenido mínimo.
- 2.4. Mediante Resolución N° 188-2012-OS/CD, publicada el 30 de agosto de 2012, se aprobó el “Procedimiento para la Elaboración y Presentación de la Información Sustentatoria para la Fijación del Valor Nuevo de Reemplazo de Empresas Concesionarias de Distribución de Gas Natural” (en adelante “Procedimiento VNRGN”), que contiene los requerimientos de información y los procedimientos que deben emplear los concesionarios de distribución para efectos de la elaboración y

presentación de la información del Valor Nuevo de Reemplazo de la infraestructura de distribución de gas natural.

- 2.5. Con Carta N° GRL-0125-2021, recibida el 2 de julio de 2021, según Registro GRT N° 6295-2021, Contugas remitió a Osinermin copia de su propuesta de PQI (en adelante “Propuesta Inicial”) para el periodo 2022-2026 presentado a la Dirección General de Hidrocarburos del Minem.
- 2.6. Con Oficio N° 696-2021-GRT, notificado el 7 de julio de 2021, Osinermin solicitó a Contugas cargar la información de la propuesta de PQI en el Portal de Remisión de Información Energética (PRIE), en concordancia con lo establecido en el Procedimiento VNRGN, señalándose, asimismo que, a partir de la carga de la información de su propuesta de PQI en dicho portal, Osinermin procedería a formular las observaciones de fondo a que hubiera lugar, como resultado de la evaluación de los criterios y contenido mínimo a que se refieren los literales a) y b) del artículo 63c del Reglamento de Distribución.
- 2.7. Mediante Carta N° GRL-0139-2021 recibida el 15 de julio de 2021, según Registro GRT N° 6666-2021, Contugas adjunta el reporte de carga de información al portal PRIE; asimismo, señala que en el reporte de tramo de gasoducto no se incluye las tuberías de conexión ya que no se tienen ubicados a los usuarios y que lo mismo aplica al reporte de acometidas.
- 2.8. Con Oficio N° 760-2021-GRT notificado el 26 de julio de 2021, Osinermin alcanzó al Minem el Informe Técnico Legal N° 541-2021-GRT elaborado por la División de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas, respecto del cumplimiento de los criterios y contenido mínimo de la propuesta de PQI presentado por Contugas para el periodo 2022-2026, de acuerdo con el artículo 63c del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2008-EM.
- 2.9. Mediante Oficio N° 1419-2021-MINEM/DGH recibido el 02 de agosto de 2021, el Minem notificó a Osinermin el Informe Técnico Legal N° 0193-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH el cual contiene su pronunciamiento sobre el PQI, respecto de la concordancia del mencionado plan con la Política Energética vigente. En dicho informe el Minem concluye que la propuesta de Contugas contempla un limitado crecimiento de las redes de distribución y del número de consumidores previstos y que se evidencian restricciones para la atención priorizada de potenciales consumidores residenciales, comerciales e instituciones de índole social a ser beneficiados con el acceso al servicio de distribución de gas natural a través del FISE, situación que no responde al cumplimiento efectivo de los objetivos de la Política Energética Nacional.
- 2.10. Con Oficio N° 788-2021-GRT notificado el 5 de agosto de 2021, Osinermin solicitó a Contugas que en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, remita un PQI que cuente con el pronunciamiento favorable de la DGH sobre la conformidad del mismo con la Política Energética vigente y que absuelva las observaciones realizadas mediante Informe Técnico Legal N° 541-2021-GRT.

2.11. Mediante Carta GRL-0156-2021 recibida el 24 de agosto de 2021, Contugas solicitó a Osinergrmin una reunión de trabajo para el día jueves 26 de agosto a fin de revisar los criterios de evaluación del PQI y con ello pueda cumplir con presentar su adecuación en el plazo otorgado. Dicha reunión se realizó el día 26 de agosto de 2021, conforme a lo informado mediante Oficio N° 828-2021-GRT.

2.12. Con Carta N° GRL-0161-2021, de fecha 9 de setiembre de 2021, Contugas remitió a Osinergrmin su propuesta modificada del PQI (en adelante “Nueva Propuesta de PQI”) para el periodo 2022-2026, que contiene la respuesta a los comentarios realizados por la Dirección General de Hidrocarburos (en adelante “DGH”) del Minem y el Osinergrmin comunicadas en los oficios N°0760-2021-GRT y N°1419-2021-MINEM/DGH.

3. Cuestión Previa sobre la problemática de retraso en la aprobación del PQI

De acuerdo al literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, la aprobación del PQI requiere que el Minem remita un informe a Osinergrmin sobre la concordancia del mencionado Plan con la política energética vigente. Por su parte el Osinergrmin cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contado a partir de la recepción del informe del Minem, para emitir su informe, en el cual se pronunciará sobre los aspectos de regulación tarifaria y supervisión de la prestación del servicio de distribución de Gas Natural por Red de Ductos; siendo que dicho pronunciamiento, debe guardar concordancia con la política energética vigente señalada por el Minem.

En ese contexto normativo, considerando que con Oficio N° 760-2021-GRT, Osinergrmin alcanzó al Minem un detalle de observaciones respecto del cumplimiento de los criterios y contenido mínimo de la propuesta de PQI y que mediante Oficio N° 1419-2021-MINEM/DGH, el Minem notificó a Osinergrmin el Informe Técnico Legal en el que se concluye que la propuesta inicial de PQI de Contugas no responde al cumplimiento efectivo de los objetivos de la Política Energética Nacional.

Cabe señalar que, si bien Contugas ha presentado una Nueva Propuesta de PQI, esta versión tampoco cuenta, a la fecha de cierre del presente informe, con un pronunciamiento favorable del Minem sobre su concordancia con la política energética vigente; motivo por el cual no resulta posible continuar con el proceso de aprobación, encontrándose condicionado el pronunciamiento sobre los aspectos de regulación tarifaria y supervisión de la prestación del servicio de distribución de Gas Natural por Red de Ductos, a que el Minem emita el pronunciamiento favorable sobre la materia de su competencia.

4. Sobre la intervención regulatoria que alega Contugas

Contugas señala en el contenido de su PQI como una problemática existente y que impacta en la masificación del gas natural que *“la intervención regulatoria de Osinergrmin ha afectado negativamente a la empresa limitando su capacidad de inversión para el próximo quinquenio”*; sin embargo, en esta oportunidad no desarrolla dicha afirmación.

Al respecto, debemos señalar que, el procedimiento en curso tiene por objeto evaluar la Nueva Propuesta de PQI presentada por el Concesionario conforme a las obligaciones previstas en su Contrato BOOT y en el Reglamento de Distribución; por lo que esta no resulta ser la vía idónea para cuestionar las disposiciones regulatorias del sector ni para su respectivo análisis.

5. Descripción general del Plan Quinquenal de Inversiones propuesto por Contugas

En su propuesta de PQI presentada en setiembre de 2021 mediante Carta N° GRL-0161-2021, Contugas refiere que ésta ha sido modificada recogiendo los comentarios recibidos por parte de Minem y de Osinerghmin. Afirma que viene proponiendo proyectos de expansión en varios distritos de la concesión ante la posibilidad que el Minem realice obras de infraestructura con recursos del Fondo de Inclusión Social Energética (FISE).

En su nueva propuesta, Contugas propone la incorporación de 20 749 nuevos usuarios, 7 537 usuarios provenientes de redes existentes y 13 212 de la expansión de redes nuevas, incrementando así la proyección de clientes conectados en 170% respecto de su propuesta inicial. En cuanto a la infraestructura a desarrollar, Contugas prevé construir 290,8 km de redes que equivale a una inversión total que ascendería a USD 13,9 millones, lo que significa un incremento de 168% respecto de su propuesta inicial. A continuación, se presenta el desgajado de la infraestructura propuesta y su respectiva inversión.

Tabla N° 1: Clientes Nueva Propuesta vs Propuesta Inicial

Clientes	Propuesta Inicial	Nueva Propuesta	Variación %
Cientes en redes existentes	2 846	7 537	165%
Cientes en redes nuevas	4 850	13 212	172%
Total Clientes	7 696	20 749	170%

Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

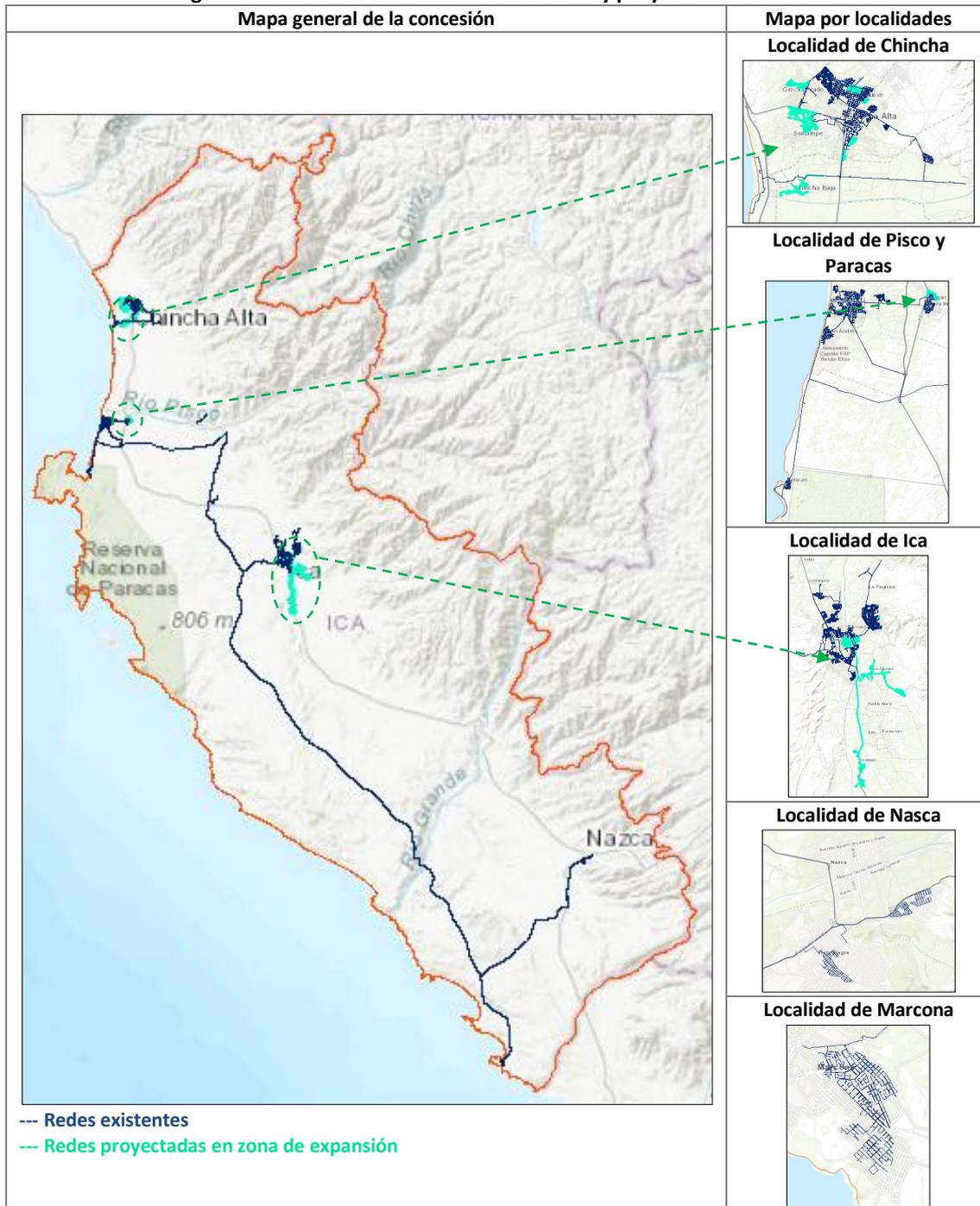
Tabla N° 2: Detalle de la Inversión propuesta por Contugas

Infraestructura	Propuesta Inicial	Nueva Propuesta	Variación %
Red externa	2,77	7,36	166%
Tubería de conexión	2,40	6,55	173%
Válvula	0,02	0,01	-58%
Obra especial	0,01	0,00	-80%
Total	5,20	13,91	168%

Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

En relación a las zonas de expansión de redes, a diferencia de la propuesta inicial en donde se proyectaba el desarrollo de redes en las zonas del Centro y Los Aquijes de la provincia de Ica, esta nueva propuesta señala la expansión de redes nuevas en Ica (Santiago, Centro Ica, Acomayo y Parcona), Pisco (Túpac Amaru) y Chincha (Sunanpe y Villa Sol). En la Figura N°1 se representan las redes existentes (color azul) y las expansiones de redes (color turquesa) propuestas por Contugas. El detalle de los planos a nivel de provincia se presenta en el Anexo 1 del presente informe.

Figura N° 1 Redes de distribución existentes y proyectadas en la concesión Ica



Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

6. Evaluación del cumplimiento de criterios del literal a) del artículo 63c del Reglamento de Distribución

En cumplimiento de lo señalado en el primer párrafo del literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, en el presente acápite se efectúa la evaluación de la propuesta de PQI presentada por Contugas a fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los criterios contenidos en el literal a) del mencionado artículo, siendo éstos los siguientes: i) Demanda de Gas Natural esperada en todos los sectores; ii) Competitividad; iii) Ampliar cobertura; iv) No discriminación; v) Oportunidad en la atención de los solicitantes; e vi) Impacto Social.

En las siguientes secciones se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de cada uno de los criterios antes señalados.

6.1. Demanda de gas natural esperada en todos los sectores

Respecto a los tipos de usuarios, Contugas propone la incorporación de clientes residenciales, comerciales e instituciones públicas. La empresa descarta la incorporación de nuevos clientes generadores eléctricos, industriales y GNV. Respecto a los dos últimos, refiere que se realizó un análisis tendencial de la evolución de los consumos, pero no presentan dicho sustento.

La propuesta de PQI refiere como hecho histórico la incorporación de 13 industrias, 2 estaciones de GNV y 2 generadores eléctricos en el periodo de 2017 a 2020. En ese contexto, se recomienda que para la presentación de la propuesta tarifaria para el periodo 2022-2026, Contugas realice un estudio de mercado exhaustivo respecto a la identificación de nuevas industrias, estaciones de GNV, generadores eléctricos, entre otros, a fin de que estos sean incluidos en la proyección de la demanda.

Respecto a los volúmenes de demanda de gas natural, la empresa cumple con presentar dicha información según los sectores propuestos, así como también los consumos unitarios de demanda utilizados para su determinación.

6.2. Competitividad

En relación a la competitividad, Contugas presenta un análisis comparativo del margen de ahorro con que contarían todas las categorías tarifarias, frente al combustible sustituto.

Si bien la empresa cumple con presentar el criterio de competitividad de las categorías tarifarias frente al combustible sustituto, resultaría importante que, para el caso de la categoría residencial, dicho criterio considere los costos de conexión que asumirían tales usuarios como son la acometida, derecho de conexión e instalación interna.

6.3. Ampliar cobertura

En lo que respecta a la ampliación de cobertura, Contugas en su Nueva Propuesta de PQI incrementa el número de zonas de desarrollo de las redes, para lo cual detalla la metodología utilizada para la priorización y selección de los proyectos que han sido incluidos en el PQI modificado.

En la tabla a continuación, se compara las zonas incluidas en la Nueva Propuesta de PQI, respecto del PQI inicial.

Tabla N° 3 Número de clientes conectados al final del primer semestre del 2026

N°	Nuevos Clientes	Propuesta inicial PQI	Nueva Propuesta PQI
1	Número de clientes	7 696	20 749
1.1	Redes existentes	2 846	7 537
1.2	Redes de expansión	4 850	13 212
1.2.1	Ica - Aquijes	4 570	-
	Residencial	4 500	-
	Comercial	70	-
	Instituciones Publicas	-	-
1.2.2	Ica - Santiago	-	5 555
	Residencial	-	5 529
	Comercial	-	18
	Instituciones Publicas	-	8
1.2.3	Ica - Centro de Ica	280	503
	Residencial	250	480
	Comercial	30	20
	Instituciones Publicas	-	3
1.2.4	Ica - Acomayo	-	1 277
	Residencial	-	1 275
	Comercial	-	-
	Instituciones Publicas	-	2
1.2.5	Ica – Jose Olaya – Parcona	-	180
	Residencial	-	180
	Comercial	-	-
	Instituciones Publicas	-	-
1.2.6	Pisco - Tupac Amaru	-	722
	Residencial	-	720
	Comercial	-	-
	Instituciones Publicas	-	2
1.2.7	Chincha - Sunampe	-	4 723
	Residencial	-	4 700
	Comercial	-	14
	Instituciones Publicas	-	9
1.2.8	Chincha - Villa Sol	-	252
	Residencial	-	250
	Comercial	-	-
	Instituciones Publicas	-	2

Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

Tabla N° 4 Kilómetros de redes propuestas en el PQI

N°	Redes	Propuesta inicial PQI	Nueva Propuesta PQI
1	Redes de expansión	54,4	145,6
1.1	Ica - Aquijes	49,1	-
1.2	Ica - Santiago	-	41,1
1.3	Ica - Centro de Ica	5,3	25,5
1.4	Ica - Acomayo	-	22,7
1.5	Ica – Jose Olaya – Parcona	-	2,8
1.6	Pisco - Tupac Amaru	-	12,5
1.7	Chincha - Sunampe	-	37,9
1.8	Chincha - Villa Sol	-	3,1

Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

Como se puede observar en las tablas anteriores, Contugas propone la ampliación de la cobertura de las redes incluyendo localidades de las provincias de Ica, Pisco y Chincha. Con la inclusión de nuevos proyectos de expansión el Concesionario prevé alcanzar 13 212 nuevos clientes con la construcción de 145,6 km de nuevas redes de distribución.

Si bien la empresa ha incluido en su Nueva Propuesta de PQI un mayor número de provincias respecto del PQI inicial y ha incrementado la proyección de clientes a conectar, aun se evidencia que la cantidad anual de clientes y redes proyectadas resultan menores a las cantidades de clientes y redes incorporadas como parte de su Plan Mínimo de Cobertura, tal como se precia en la tabla a continuación.

Tabla N° 5: Nueva Propuesta vs Plan Mínimo de Cobertura

Indicadores	Plan Mínimo de Cobertura(*)	Nueva Propuesta PQI
Promedio anual de clientes incorporados	3 675	2 546
Promedio anual de redes incorporadas (km)	64,7	39,8

(*) Para el cálculo de los valores promedio observados en el Plan Mínimo de Cobertura, ha sido considerado el periodo 2015-2020.

Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas y Minem.

Respecto de la afirmación de Contugas sobre que (05) proyectos (Los Aquijes con 5 490 clientes, Chincha Baja con 1 400 clientes, Grocio Prado con 960 clientes, Pueblo Nuevo con 560 clientes y Las Américas con 495 clientes) con aproximadamente 8 905 clientes, no han sido incluidos en su Nueva Propuesta de PQI en razón que el Minem ha manifestado su interés en realizar obras de infraestructura mediante el uso de recursos FISE; se requiere que Contugas sustente dichas afirmaciones mediante documentación suscrita por el Minem. Este requerimiento es muy importante, toda vez que en la Nueva Propuesta de PQI se está retirando a Los Aquijes, el cual sí estaba considerado en la propuesta inicial. Así, de no concretarse lo afirmado por Contugas acerca que Los Aquijes será desarrollado con recursos del FISE, conllevaría a reclamos de parte de los pobladores de dicha zona por la expectativa generada.

Respecto a la identificación de nuevos proyectos a ser abastecidos con GNC y/o GNL, debe señalarse que Contugas en el 2016¹ presentó la iniciativa de desarrollar la localidad de Palpa, localidad incluida en la Nueva Propuesta de PQI, como parte de la evaluación y priorización de proyectos a dicha localidad en los últimos lugares, así como también a las localidades alejadas de Sacramento, Rio Grande y Ilipata. En tal sentido, se solicita que en el marco de la propuesta tarifaria que presente Contugas, se evalúe el posible desarrollo de estas localidades a través de sistemas virtuales de gas natural.

Por lo expuesto, se considera que la Nueva Propuesta de PQI presentada por Contugas contiene aspectos relacionados con el criterio de Ampliación de Cobertura que pueden ser mejorados conforme al análisis efectuado en el presente acápite, a efectos de alcanzar los niveles de masificación antes presentados.

¹ El 15 de abril de 2016 Contugas S.A. presentó al Ministerio de Energía y Minas el análisis de viabilidad técnica-económico para brindar gas natural por red de ductos a la provincia de Palpa del departamento de Ica.

6.4. No discriminación

De la revisión de la Nueva Propuesta de PQI, se verifica que Contugas no hace ninguna referencia explícita a la aplicación del criterio de “No discriminación” en la elaboración de su PQI. Sin embargo, en el documento del PQI se desarrolla un análisis de priorización de proyectos del segmento residencial según el nivel socioeconómico, lo que le permite elaborar un ranking de proyectos PQI 2022-2026. En tal sentido, establecer una metodología de priorización de proyectos basada en aspectos sociales, técnicos y económicos, puede ser interpretada como la aplicación del criterio de “No discriminación” a que refiere el artículo 63c del Reglamento de Distribución.

Por lo antes expuesto, si bien la propuesta de PQI presentada por el Concesionario cuenta con la suficiente información que permite verificar el cumplimiento del criterio de no discriminación contenido en el literal a) del artículo 63c del Reglamento de Distribución; en el marco de lo dispuesto en el mismo artículo, Contugas debe llevar un registro de las solicitudes de incorporación a las redes de distribución, presentadas por los interesados, y las respuestas correspondientes.

6.5. Oportunidad en la atención de los solicitantes

En relación al criterio de oportunidad en la atención de los solicitantes, Contugas no ha consignado la recepción de solicitudes de incorporación al uso de las redes de gas natural por parte de clientes interesados. Es importante tener en cuenta que al incorporar usuarios (residencial, comercial, industrial, etc.) al PQI, éstos adquieren la condición de ser viables técnica y económicamente, eximiéndolos del pago de sobrecargos. En tal sentido, resulta necesario que la empresa remita tales solicitudes.

Respecto a dicho criterio, la empresa ha realizado una evaluación de proyectos a nivel de distritos en donde consigna el total de clientes a conectar, los potenciales clientes, el presupuesto requerido para las redes externas y el presupuesto requerido para las tuberías de conexión por cada proyecto. De acuerdo a lo indicado por Contugas, es en base a los resultados de esta evaluación que se conforma la nueva propuesta de clientes que se detalla en la Tabla N° 3.

En ese contexto, se reiteran los comentarios esbozados en el numeral 6.3, en el sentido que la Nueva Propuesta de PQI presentada por Contugas contiene aspectos que pueden ser mejorados y que están relacionados con la oportunidad de atención de los solicitantes y la Ampliación de Cobertura.

Por lo expuesto, la Nueva Propuesta de PQI presentada por el Concesionario no cuenta con la suficiente información que permita verificar el cumplimiento del criterio de oportunidad en la atención de los solicitantes contenido en el literal a) del artículo 63c del Reglamento de Distribución.

6.6. Impacto Social

El Concesionario en su Nueva Propuesta de PQI desarrolla una evaluación del impacto social del PQI, presentando el número de clientes potenciales sobre red existente y la concentración de los estratos socioeconómico de las localidades que propone desarrollar, siendo estas: i) Ica-Acomayo; ii) Pueblo Nuevo–Chincha Alta, iii) Chincha-

Sumanpe y iv) Tupac Amaru-Pisco en las provincias de Chincha; Ica, Marcona, Nasca y Pisco. Señala además que existe un predominio mayoritario de los estratos socioeconómicos bajo, medio bajo y medio en dichas localidades.

Contugas prevé la inclusión de Instituciones Públicas conformadas por 11 comedores populares, 12 centros educativos y 3 postas médicas, haciendo un total de 26 nuevos clientes. Finalmente, señala que omite el uso del mecanismo de promoción por considerar que, desde el punto de vista de la competitividad, la tarifa no estaría en condiciones de absorber costos adicionales.

Por lo expuesto, se concluye que si bien la Nueva Propuesta de PQI presentada por el Concesionario cumple con el criterio de impacto social contenido en el literal a) del artículo 63c del Reglamento de Distribución; sin embargo, contiene aspectos que pueden ser mejorados y que son señalados en el numeral 6.3, a efectos de que los beneficios del uso del gas natural se hagan extensivo a más localidades.

7. Evaluación del cumplimiento del Contenido Mínimo previsto en el literal b) del artículo 63c del Reglamento de Distribución

En cumplimiento de lo señalado en el primer párrafo del literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, en el presente acápite se efectúa la evaluación de la Nueva Propuesta de PQI presentado por Contugas a fin de verificar el contenido mínimo señalado en el literal b) del artículo 63c del Reglamento de Distribución. Por ello, en las siguientes secciones se presentan el análisis de la verificación del contenido mínimo:

7.1. Valorización de Obras que se efectuarán anualmente con sus respectivos detalles de inversiones

Se ha verificado que el Concesionario, en su Nueva Propuesta de PQI presenta la información de los metrados y valorización de la infraestructura a desarrollar, segmentada en dos zonas: i) zonas de saturación de redes donde busca incrementar el número de usuarios, y ii) zonas de expansión donde prevé construir las redes de distribución.

Por lo antes expuesto, se señala que, si bien la propuesta de PQI presentada por el Concesionario cumple con el requisito de presentar la valorización de obras contenido en el literal b) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, se deberá revisar la base de datos de infraestructura remitida, debido a que esta presenta las incongruencias que se describen en la sección 6.

7.2. Listado de zonas en las que se proyecta tender la red de Distribución con el respectivo cronograma tentativo

Se ha verificado que el Concesionario en su Nueva Propuesta de PQI presenta la información del desarrollo de infraestructura para cada uno de las zonas o distritos detallando su desarrollo en cada uno de los años calendario y de manera trimestral.

Por lo antes expuesto, si bien la propuesta de PQI presentada por el Concesionario cumple con el requisito de presentar las zonas en las que se proyecta tender la red de Distribución con el respectivo cronograma tentativo contenido en el literal b) del

artículo 63c del Reglamento de Distribución; debe considerarse el análisis y comentarios desarrollados en la sección 4 del presente informe.

7.3. Proyección del Número de Consumidores que estarán en condiciones de recibir el servicio

Se ha verificado que el Concesionario en su Nueva Propuesta de PQI presenta la proyección del número de consumidores a incorporarse al sistema de distribución para cada una de las zonas a desarrollar de manera detallada para cada uno de los años calendario.

Por lo indicado, la Nueva Propuesta de PQI cumple con el requisito de presentar la proyección del número de consumidores a incorporarse al sistema de distribución a que refiere el literal b) del artículo 63c del Reglamento de Distribución; sin perjuicio del análisis y comentarios desarrollados en la sección 4 del presente informe, y del requerimiento del sustento de dichas proyecciones que este Organismo efectúe durante el proceso de aprobación de las tarifas de distribución para el periodo 2022-2026.

8. Incongruencias identificadas en la Base de Datos adjunta a la Nueva Propuesta PQI

Se ha efectuado la revisión de las bases de datos que se adjuntan a la Nueva Propuesta de PQI, identificándose las siguientes incongruencias:

- Los metrados reportados a través de la Base de Datos adjunta no coinciden con los metrados reportados en la Tabla 5 de la Nueva Propuesta de PQI (archivo denominado “PQI 2022-2026 CONTUGAS v2 rev”). En la Tabla 40 la suma de los clientes por proyecto no coincide con la suma total indicada en la misma tabla.
- En la base de costos presentada, no se consignan costos de Estaciones de Regulación. Los costos reportados por Contugas corresponden a Centro Operacional, City Gate y ERM.
- En la base de costos presentada, no se han reportado los costos correspondientes a las Obras Especiales.

9. Conclusiones

- 9.1.** Respecto a la evaluación del cumplimiento de los Criterios establecidos en el literal a) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, se concluye que la Nueva Propuesta del Plan Quinquenal de Inversiones presentada por Contugas S.A.C. cumple con los criterios referidos a: Demanda de Gas Natural esperada en todos los sectores, Competitividad, Ampliar cobertura, No discriminación e Impacto Social; más no con el criterio referido a Oportunidad en la atención de los solicitantes.
- 9.2.** En lo relacionado a la evaluación del cumplimiento del Contenido Mínimo previsto en el literal b) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, se concluye que la propuesta modificada del Plan Quinquenal de Inversiones presentada por Contugas S.A.C. cumple con presentar la valorización de obras, el listado de zonas en donde se proyecta tender la red y la proyección del número de Consumidores que estará en condiciones de recibir el servicio.

- 9.3.** La empresa concesionaria ha incluido en su Nueva Propuesta de PQI un mayor número de provincias respecto del inicial y ha incrementado la proyección de clientes a conectar; sin embargo, aun se evidencia que la cantidad anual de clientes y redes proyectadas resultan menores a las cantidades de clientes y redes incorporadas como parte de su Plan Mínimo de Cobertura; siendo un aspecto que debe ser mejorado.
- 9.4.** La empresa concesionaria debe cumplir y subsanar los aspectos señalados en el presente informe y presentar su propuesta de Plan Quinquenal de Inversiones modificado acorde con los criterios y contenido mínimo señalado en el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.
- 9.5.** Existen incongruencias identificadas en la Base de Datos de información presentada de manera adjunta a la Nueva Propuesta del Plan Quinquenal de Inversiones que deberán ser subsanadas por Contugas S.A.C.

10. Recomendaciones

- 10.1.** Remitir el presente informe al Ministerio de Energía y Minas, en cumplimiento del numeral d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, con la finalidad de que emita su pronunciamiento sobre la concordancia de la Nueva Propuesta de Plan Quinquenal de Inversiones de Contugas S.A.C. con la política energética vigente, y con ello, se continúe con el proceso de aprobación previsto y la regulación tarifaria próxima a iniciarse.
- 10.2.** Remitir el presente informe a Contugas S.A.C., a efectos de que tome conocimiento de las observaciones realizadas a su Nueva Propuesta de Plan Quinquenal de Inversiones.

[oechegaray]

[mcastillo]

Oscar Alfredo Echegaray Pacheco
Gerente (e) de la División de Gas Natural
Gerencia de Regulación de Tarifas

Maria del Rosario Castillo Silva
Asesora Legal
Gerencia de Regulación de Tarifas

[rcarrilloc]

[epahuacho]

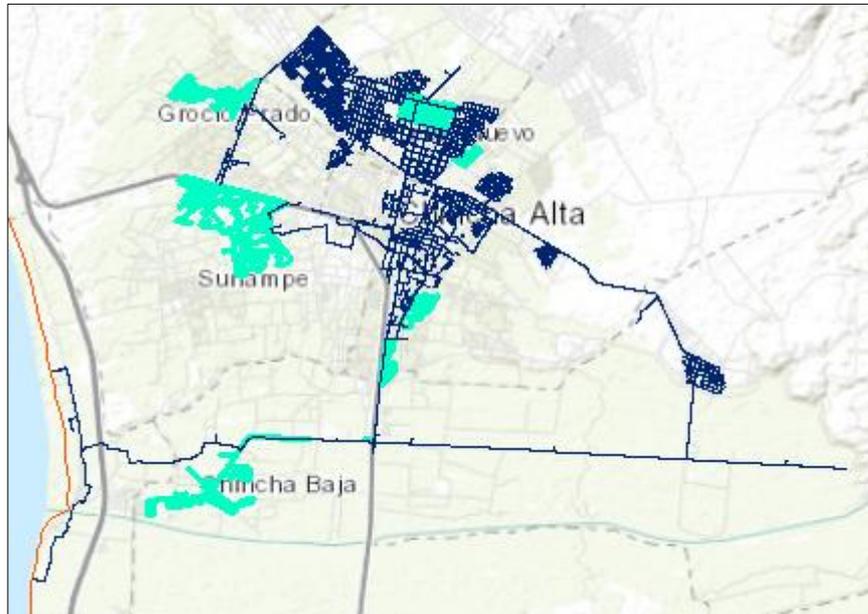
Rodrigo Eduardo Carrillo Castillo
Especialista en Gas Natural - División de Gas Natural
Gerencia de Regulación de Tarifas

Elizabeth Lesly Pahuacho Vásquez
Especialista Legal - División de Gas Natural
Gerencia de Regulación de Tarifas

Anexo 1

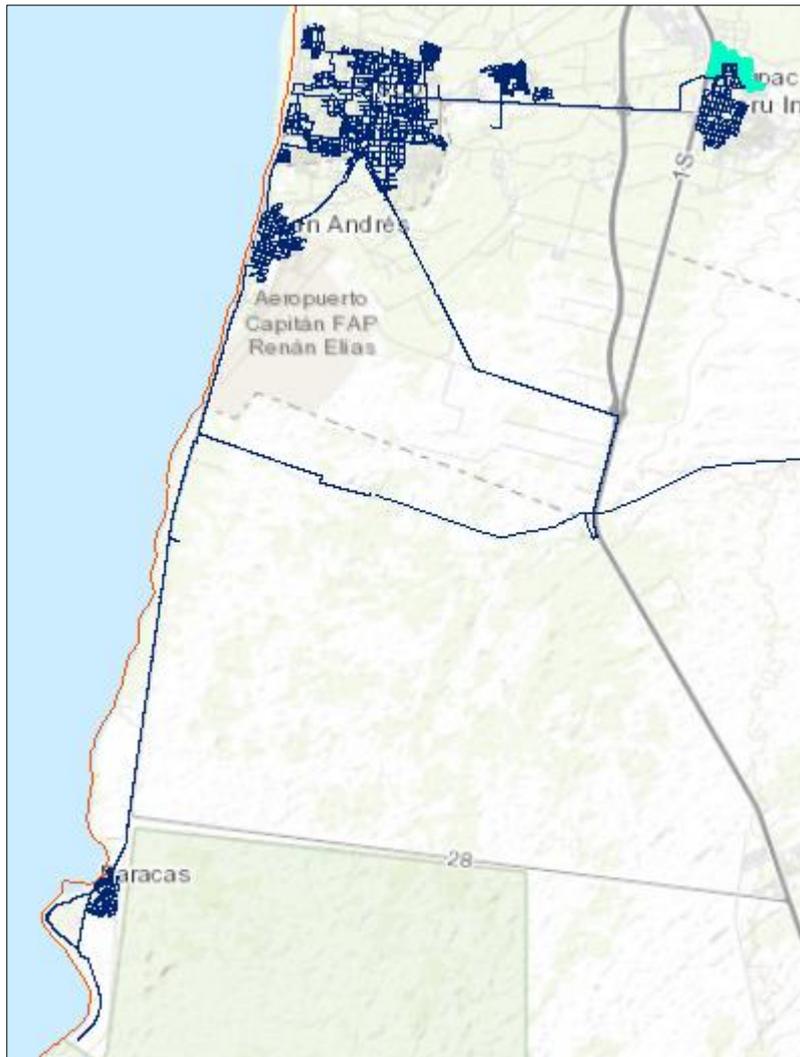
DESARROLLO DE REDES PROPUESTO POR CONTUGAS

Figura N° 2 Desarrollo de redes de distribución en la localidad de Chincha



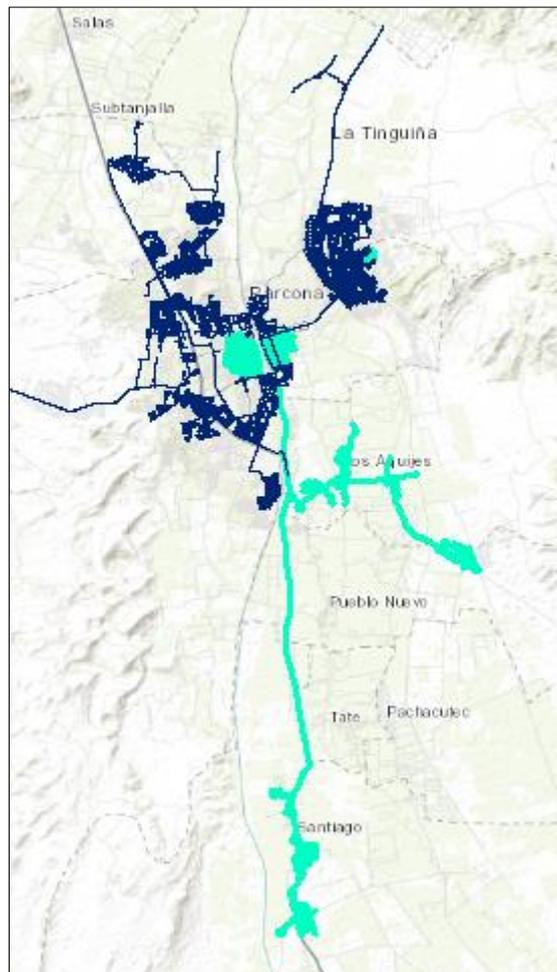
Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

Figura N° 3 Desarrollo de redes de distribución en las localidades de Pisco y Paracas



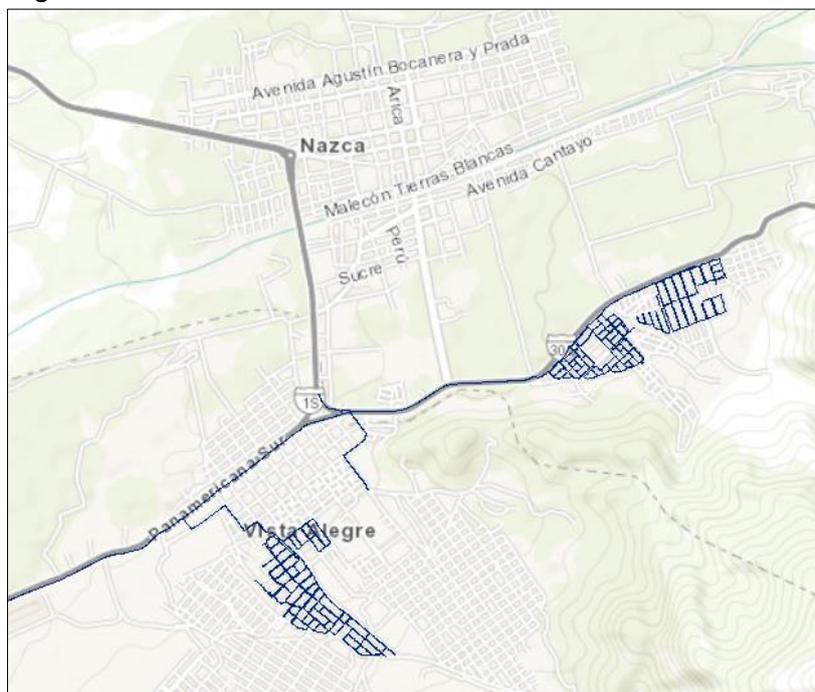
Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

Figura N° 4 Desarrollo de redes de distribución en la localidad de Ica



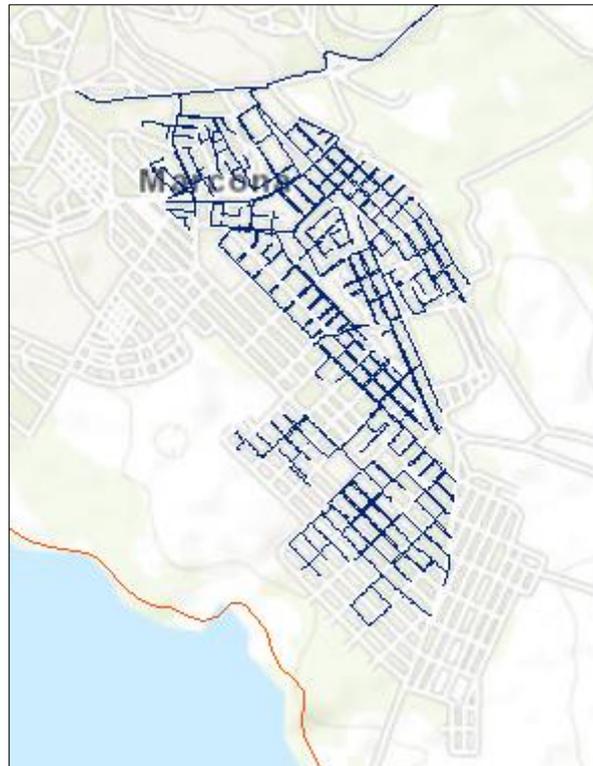
Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

Figura N° 5 Desarrollo de redes de distribución en la localidad de Nasca



Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.

Figura N° 6 Desarrollo de redes de distribución en la localidad de Marcona



Fuente: Elaboración propia, información PQI 2022-2026 Contugas.